

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación personal al demandado. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Ejecutado:	Miguel Ángel Ortiz
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00285-00

**Armenia, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Revisado el expediente, se advierte que el demandante remitió comunicación para notificación personal conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P sin embargo, la dirección a la cual fue remitida la notificación –brisas del bosque bloque E apto 203- no coincide con la expuesta en el certificado de cámara de comercio del demandado la cual es barrio la milagrosa manzana A casa 11 en circasia Quindío, por lo tanto deberá corregir tal yerro.

Aunado a ello, se requiere a la parte ejecutante para que remita con destino al proceso el informe completo de trazabilidad de la comunicación enviada como notificación el 6 de marzo de 2023, ya que el archivo 77 del expediente no indica la suerte de la comunicación; es decir, si el destinatario recibió o no el

mencionado documento, o si reside o no en dicha dirección.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal al demandado, de conformidad con la normatividad vigente.

Es de advertir que, si es su deseo, el demandante también puede agotar la notificación electrónica, para lo cual se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. [\*\*INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA\*\*](#)
2. [\*\*FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA\*\*](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a alguno de los vínculos anteriormente señalados, los mismos podrán ser solicitados a través del correo electrónico del juzgado.

**Notifíquese y cúmplase,**

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

ssp/le



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE MAYO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIA